

Ayudas para autónomos y empresas



punto de
acompañamiento
empresarial



**EXTREMADURA
EMPRESARIAL**



Extremadura
avante

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital



Ayudas para autónomos y empresas



PAE

**punto de
acompañamiento
empresarial**

**Tu aliado para
hacer crecer
tu empresa**





Ayudas para autónomos y empresas



Contacta ahora



900 111 600



Envíanos tu consulta

Estamos cerca de tu empresa





Ayudas para autónomos y empresas



Solicita nuestros servicios



Certificación de Startups

Te ayudamos en el proceso de certificación de tu startups.



Programa «Espacio Coworking»

Accede a alojamiento gratuito, formación y mentorización para llevar tu proyecto al siguiente ...



Financiación e inversión

Te acompañamos en la búsqueda de financiación para invertir en tu empresa.



Subvenciones

Te ayudamos en la tramitación de subvenciones para invertir, contratar, innovar...



Contratación de trabajadores

Te asesoramos para que puedas contar con ayudas para la contratación y formación de empleados.



Innovación

Conectamos tus proyectos de innovación con los recursos que necesitas para ponerlos en marcha.



Infraestructuras

Identificamos infraestructuras y suelo industrial para instalar tu empresa.



Trámites

Te conectamos con otras administraciones para agilizar permisos y otros trámites de tu empresa.



Profesionalización

Te ayudamos a profesionalizar la gestión y dirección de tu empresa a través de formación ...



Orientación empresarial

Te asesoramos en formas jurídicas, seguridad social y fiscalidad.



Alta como sociedad o autónomo

Te damos de alta de manera rápida y sencilla. En una mañana.



Registro de marcas

Registramos tu marca, nombre comercial y propiedad industrial.



Internacionalización

Consulta con nuestro equipo los pasos a seguir para vender en el mercado internacional.



Plan de empresa

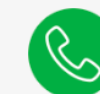
Te asesoramos a definir tu idea antes de salir al mercado con un plan de empresa sólido.



Autodiagnóstico de competencias emprendedoras

Te presentamos un sencillo test para que evalúes tus capacidades y habilidades emprendedoras.

Contacta ahora



900 111 600



Envíanos tu consulta

Extremadura
ante

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital



Ayudas para autónomos y empresas



GUÍA DE RECURSOS PARA

INVERTIR EN EXTREMADURA



Descárgatela



extremaduraempresarial.es



**Agilidad
administrativa**



**Infraestructuras
industriales**



**Ayudas
económicas**



**Ayudas para la
formación**



**Punto de
Acompañamiento
Empresarial**



Ayudas para autónomos y empresas



Incentivos Autonómicos

Convocatoria ABIERTA

Más información: <https://incentivos.extremaduraempresarial.es/>



Incentivos Autonómicos a la Inversión

Línea de **ayudas fondo perdido** destinada a **autónomos, pymes y grandes empresas** que realicen inversiones en activos fijos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- **Subvención directa** (no concurrencia competitiva).
- **Proyectos desde 25.000 € hasta 1.200.000 €.**
- **Aportación propia: 25 % del coste subvencionable.**
- **Procedimiento express.**

Más información: <https://incentivos.extremaduraempresarial.es/>



Ayudas para **invertir** en tu empresa

Incentivos Autonómicos a la Inversión Empresarial



Inversiones en
**maquinaria,
equipamiento,
instalaciones,
digitalización,
obra civil...**



Subvención de hasta el
50%
Consulta las bases de
la convocatoria



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital



Incentivos Autonómicos a la Inversión

Modalidades e intensidad de las ayudas

LÍNEA 1

Subvenciones por actividad

Para empresas de cualquier sector de actividad que vayan a realizar inversiones en activos fijos, a excepción de los sectores excluidos en el art 9.3 del Decreto 1/2023.

**Pequeñas
empresas**

50%

Subvención de
hasta el 50%
del proyecto
subvencionable.

**Mediana
empresa**

40%

Subvención de
hasta el 40%
del proyecto
subvencionable.

**Gran
empresa**

30%

Subvención de
hasta el 30%
del proyecto
subvencionable.



Incentivos Autonómicos a la Inversión

Modalidades e intensidad de las ayudas

LÍNEA 2

Subv. por relevo generacional

Destinada a pequeñas empresas que den continuidad a otro establecimiento que de otra forma hubiese cerrado, ya sea por la jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento de su titular.

Pequeñas empresas

50%

Subvención de hasta el 50% del proyecto subvencionable.



Incentivos Autonómicos a la Inversión

Modalidades e intensidad de las ayudas

LÍNEA 3

Subvenciones para la digitalización empresarial o impulso de la empresa 4.0

Para implementar proyectos que promuevan su transformación digital y conlleven la introducción efectiva en sus sistemas de tecnologías digitales, de comunicaciones, tratamiento de datos, de inteligencia, análisis y de gestión.

**Pequeñas
empresas**

50%

**Subvención
máxima del 50%
del proyecto
subvencionable.**

**Mediana
empresa**

40%

**Subvención
máxima del 40%
del proyecto
subvencionable.**

**Gran
empresa**

30%

**Subvención
máxima del 30%
del proyecto
subvencionable.**



Incentivos Autonómicos a la Inversión

Inversiones y costes subvencionables

LÍNEA 1

Subvenciones por actividad

- Bienes Inmuebles.
- Obra civil e instalaciones.
- Bienes de equipo y equipamiento.
- Programas informáticos necesarios para el desarrollo de la actividad.
- Trabajos de ingeniería de proyectos y de dirección facultativa relativos a la obtención de los permisos y a la legalización de las obras.

LÍNEA 2

Subv. por relevo generacional

- Bienes Inmuebles.
- Obra civil e instalaciones.
- Bienes de equipo y equipamiento.
- Programas informáticos necesarios para el desarrollo de la actividad.
- Trabajos de ingeniería de proyectos y de dirección facultativa relativos a la obtención de los permisos y a la legalización de las obras.
- **Activos no nuevos.**

LÍNEA 3

Subvenciones para la digitalización empresarial o impulso de la empresa 4.0

- El coste del proyecto o análisis realizado por las empresas exigido para poder optar a dicha modalidad
- Gastos de la consultoría externa especializada
- Adquisición de activos inmateriales
- Inversiones en hardware



Incentivos Autonómicos a la Inversión

Criterios para valorar los proyectos de inversión:

- **Creación de Empleo.**
- **Sectores de actividad; Preferentes y prioritarios.**
- **Ubicación del proyecto.**

Plazo de solicitud abierto hasta el 31 de diciembre de 2026.

Concesión directa: Las ayudas se irán concediendo según se vayan solicitando por los interesados en base a los requisitos establecidos.

Más información: <https://incentivos.extremaduraempresarial.es/>



**Ayudas para
invertir en tu empresa**

**Incentivos Autonómicos
a la Inversión Empresarial**



Inversiones en
**maquinaria,
equipamiento,
instalaciones,
digitalización,
obra civil...**



Subvención de hasta el
50%
Consulta las bases de
la convocatoria



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital



GUÍA DE RECURSOS PARA **INVERTIR EN EXTREMADURA**



Descárgatela

extremaduraempresarial.es



**Agilidad
administrativa**



**Infraestructuras
industriales**



**Ayudas
económicas**



**Ayudas para la
formación**



**Punto de
Acompañamiento
Empresarial**

- **MODIFICACIONES BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A FOMENTAR EL EMPLEO ESTABLE Y REDUCIR LOS COSTES LABORALES DE LAS EMPRESAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**
- **CONVOCATORIA 2025/2026**

SERVICIO DE FOMENTO DEL EMPLEO
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
OCTUBRE 2025

BASES REGULADORAS

- **DECRETO 29/2024, de 2 de abril**, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a fomentar el empleo estable y reducir los costes laborales de las empresas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria (DOE núm. 77, de 22 de abril)
- **DECRETO 124/2025, de 9 de septiembre**, por el que se modifica el Decreto 29/2024, de 2 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a fomentar el empleo estable y reducir los costes laborales de las empresas en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 177, de 15 de septiembre)



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Fondos Europeos

JUNTA DE EXTREMADURA

PROGRAMAS DE AYUDAS



Programa I: Ayudas a las contrataciones indefinidas iniciales realizadas con personas desempleadas

Subprograma I.a.: Ayudas a las contrataciones indefinidas iniciales sin relación laboral temporal previa.

Subprograma I.b.: Ayudas a las contrataciones indefinidas iniciales con relación laboral temporal previa.



Programa II: “Bono Impulsa Futuro”: Ayudas a las contrataciones indefinidas iniciales realizadas con personas paradas de larga duración



Programa III: “Bono Impulsa Defensa”: Ayudas a las contrataciones indefinidas iniciales realizadas con personas desempleadas mayores de 45 años que se hayan desvinculado de las Fuerzas Armadas por finalización del compromiso



Programa IV: Ayudas por transformación de contratos de duración determinada en contratos indefinidos

Subprograma IV.a.: Ayudas por la transformación de contratos de duración determinada distintos a los formativos.

Subprograma IV.b.: Ayudas por transformación de cualquiera de los contratos formativos regulados en el artículo 11 del Estatuto de los trabajadores.”



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Fondos Europeos

JUNTA DE EXTREMADURA

PROGRAMA II: BONO IMPULSA FUTURO.

Ayudas a las contrataciones indefinidas iniciales realizadas con personas **paradas de larga duración**

Se establecen mayores cuantías de las previstas en el Programa I, con la finalidad de fomentar la inserción laboral de las personas paradas de larga duración (+20%)

Requisitos:

- Destinatarios: Persona desempleadas durante **12 meses dentro de los 18 anteriores** a la fecha de la contratación objeto de subvención, o **360 días en un período de 540**, habiendo estado inscrita como demandante de empleo durante esos mismos periodos.
- Las personas paradas de larga duración **deben haber finalizado con evaluación positiva**, en los **dos años anteriores** a la fecha de contratación objeto de la ayuda, una de las siguientes **acciones formativas financiadas por el Servicio Extremeño Público de Empleo**:
 - ✓ Certificados de profesionalidad.
 - ✓ Certificados profesionales.
 - ✓ Cursos de formación del SEXPE.

- Las acciones formativas se certificarán de oficio por el SEXPE
- El trabajador que se vaya a contratar puede consultar si ha realizado las acciones formativas en el siguiente correo:
formacionparaelempleo@extremaduratrabaja.net

PROGRAMA III: BONO IMPULSA DEFENSA.

Ayudas a las contrataciones indefinidas iniciales realizadas con personas desempleadas mayores de 45 años que, se hayan desvinculado de las Fuerzas Armadas por finalización del compromiso

Se establecen superiores cuantías de las previstas en el Programa I (15%)

La existencia de compromiso previo con las Fuerzas Armadas se acreditará mediante certificado de empresa o documento análogo, emitido por el Ministerio de Defensa



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Fondos Europeos

JUNTA DE EXTREMADURA

SUBPROGRAMA IV b: AYUDAS POR TRANSFORMACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS CONTRATOS FORMATIVOS.

Tipos de contratos transformados

- ✓ Contrato de Formación en Alternancia
- ✓ Contrato para la Obtención de la Práctica Profesional

Se establecen mayores cuantías de las previstas en el SubPrograma IV.b (20%)

Este subprograma es el complemento a las ayudas establecidas por el "Programa Contrata Excelencia" (Decreto 18/2025, de 1 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la contratación de personas jóvenes desempleadas mediante contratos para la obtención de práctica profesional en la Comunidad Autónoma de Extremadura), para consolidar las perspectivas laborales de las personas jóvenes extremeñas formadas y frenar su éxodo hacia grandes ciudades dentro y fuera de España



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Fondos Europeos

JUNTA DE EXTREMADURA

NUEVO REQUISITO: OFERTA DE EMPLEO



Las entidades que soliciten las ayudas de los **programas I, II y III**, deberán haber **formalizado una oferta de empleo** ante el **Centro de Empleo** que corresponda a la localidad donde se ubique el puesto de trabajo, con **fecha anterior a la realización de la contratación** por la que solicitan subvención.



Contratos a los que SI afecta este nuevo requisito:

Los que se realicen **a partir del 28 de octubre de 2025.**



NO aplica este requisito:

Contratos realizados **hasta el día 27 de octubre de 2025.**



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Fondos Europeos

JUNTA DE EXTREMADURA

FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA DE EMPLEO

- Mediante la herramienta Emple@, disponible en la web del SEXPE, en el siguiente enlace:

https://extremaduratrabaja.juntaex.es/herramienta_emplea?id_menu=923&ssid=JD5H087609

En dicho enlace hay disponible un manual para la comunicación de ofertas de empleo a través de internet.

- Para cualquier duda o aclaración sobre la oferta de empleo, deberán dirigirse al centro de que corresponda a la localidad donde se ubique el puesto de trabajo
- Listado de centros de empleo disponible en el siguiente enlace:
https://extremaduratrabaja.juntaex.es/centros_empleo/
- En el supuesto de incidencias en la web, que impidiera tramitar la oferta mediante la herramienta Emple@, existe en el mismo enlace un modelo autorrellenable, que se podrá aportar al centro de empleo que corresponda, presencialmente o por correo electrónico.

SECUENCIA OFERTA/CONTRATACION/COMUNICACION

Presentación de oferta



Contratación (Día siguiente a la oferta como mínimo)



Gestión oferta empleo por el centro de empleo (8 días aproximadamente)



Comunicación de la contratación: Una vez que el centro de empleo haya comunicado el número de oferta, que deberá incluirse en la comunicación



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Fondos Europeos

JUNTA DE EXTREMADURA

CUANTÍAS BASES PARA CONTRATOS A JORNADA COMPLETA

La cuantía de la subvención dependerá de la remuneración anual bruta, incluidas las pagas extraordinaries.

Para contrataciones a jornada parcial (minimo 50%), las cuantías se reducen a la mitad.

Salario Mínimo Interprofesional (SMI) 2025

- Mensual (14 pagas):** 1.184 € brutos
- Anual:** 16.576 € brutos

Tramos según la remuneración anual bruta a jornada completa		PROGRAMA I-CONTRATACIONES INICIALES		PROGRAMA II-BONO IMPULSA FUTURO	PROGRAMA III-BONO IMPULSA DEFENSA	PROGRAMA IV-TRANSFORMACIONES	
		<u>Subprograma I.a Sin relacion laboral previa</u>	<u>Subprograma I.b Con relacion laboral previa</u>			<u>Subprograma IV.a-Temporales (Excepto formativos)</u>	<u>Subprograma IV.b-Formativos</u>
Tramo 1	Desde el Salario mínimo interprofesional hasta 20.000 euros	7.500	5.500	9.000	8.625	5.500	6.600
Tramo 2	Superior a 20.000 euros y hasta 25.000 euros	9.000	7.000	10.800	10.350	7.000	8.400
Tramo 3	Superior a 25.000 euros y hasta 30.000 euros	10.500	8.500	12.600	12.075	8.500	10.200
Tramo 4	Superior a 30.000 euros y hasta 35.000 euros	12.000	10.000	14.400	13.800	10.000	12.000
Tramo 5	Superior a 35.000 euros	13.500	11.500	16.200	15.525	11.500	13.800

AYUDAS ADICIONALES

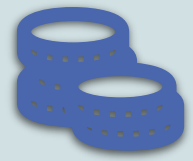
Las cuantías básicas se incrementarán por cada uno de los siguientes supuestos:

10% por cada uno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando la contratación objeto de subvención se encuentre en alguno o en ambos de los siguientes supuestos:
 - **Primera contratación indefinida inicial de un autónomo/a** o un profesional colegiado.
 - Cuando la contratación se realice con una **persona que accede por primera vez al mercado de trabajo**.
 - En la entidad concurre la **Clausula de Responsabilidad Social**.
 - Planes de Igualdad.
- b. Cuando la entidad desarrolle una de las **actividades prioritarias**.

30% cuando se contrate a una **mujer víctima de violencia de género** (NOVEDAD)

RANGO DE AYUDAS



Ayuda **mínima**: 5.500 euros



Ayuda **máxima**: 24.300 euros (Tramo de mayor remuneración y con las tres cuantías adicionales)

ANTERIOR RANGO DE AYUDAS (Teniendo en cuenta las cuantías adicionales)

Ayuda **mínima**: 4.000

Ayuda **máxima**: 17.550 (Tramo de mayor remuneración y con las tres cuantías adicionales)

CONVOCATORIA 2025/2026

**RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2025, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a fomentar el empleo estable y reducir los costes laborales de las empresas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio 2025/2026
(DOE 206 de 27 de octubre de 2025)**



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Fondos Europeos

JUNTA DE EXTREMADURA

VIGENCIA Y PLAZO DE SOLICITUD

VIGENCIA:

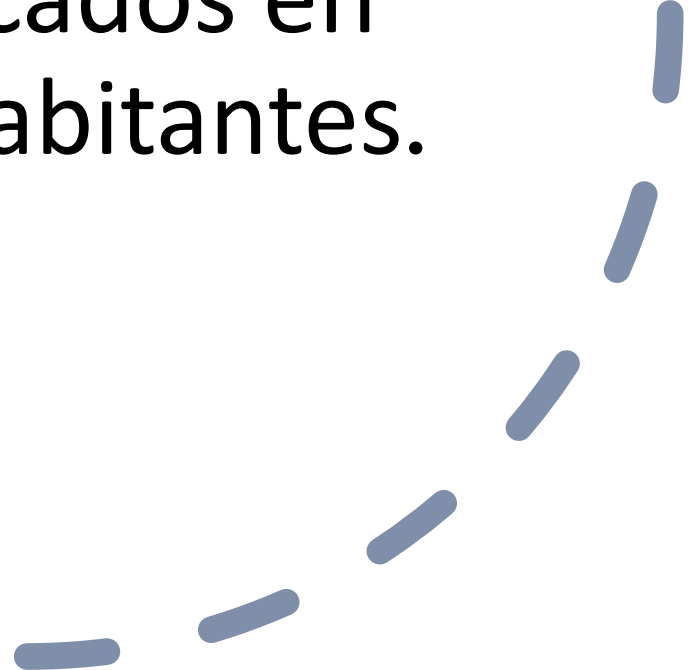
Desde el 28/10/2025 al 27/10/2026

PLAZO DE SOLICITUD

- Plazo ordinario: Dos meses desde la contratación o transformación
- Plazo extraordinario (carácter retroactivo):
 - ✓ **Contratos**: Fechas de inicio o transformación se hayan producido entre el **23 de abril de 2025 hasta el 27 de octubre de 2025**:
 - ✓ **Plazo**: Hasta el 29 de diciembre de 2025

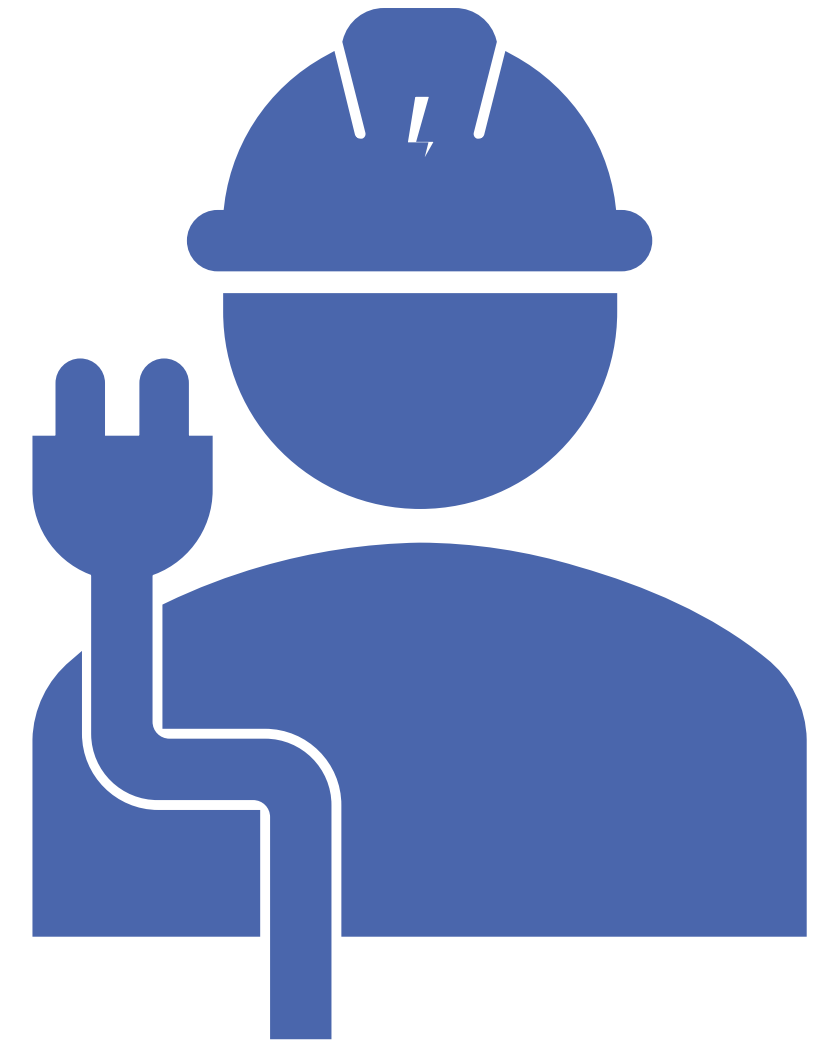


GRUPOS DE POBLACIÓN SUBVENCIONABLES

- ✓ Jóvenes menores de 30 años.
 - ✓ Mujeres.
 - ✓ Hombres mayores de 45 años.
 - ✓ Personas paradas de larga duración.
 - ✓ Personas que desarrollen su actividad laboral en centros de trabajo ubicados en localidades de menos de 5.000 habitantes.
- 

ACTIVIDADES PRIORITARIAS

1. Industria manufacturera.
2. Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado.
3. Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación.
4. Comercio: Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas.
5. Transporte: Transporte terrestre de pasajeros Transporte de mercancías por carretera y servicios de mudanza.
6. Hostelería: Servicios de alojamiento.
7. Información y comunicaciones: Actividades de Edición actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical.
8. Actividades sanitarias y de servicios sociales: Asistencia en establecimientos residenciales y Actividades de servicios sociales sin alojamiento.
9. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento: Actividades de creación, artísticas y espectáculos.



FINANCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA

IMPORTE TOTAL: 32.000.000
EUROS

PAGO DE LA AYUDA: Un pago
único, por el importe total de la
ayuda concedida, una vez dictada
la resolución de concesión



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

**FINANCIACION FONDOS EUROPEOS. FONDO SOCIAL
EUROPEO PLUS: 6.500.000 EUROS** con cargo al Programa
Fondo Social Europeo Plus Extremadura 2021-2027, cofinanciado al
85%



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Fondos Europeos

JUNTA DE EXTREMADURA